Diego de Espeleta.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS Y CINCO.

ordin.ª

En tamiz Noble y muy leal Ciud.d de Carthago y Sala de Alcaldes ordin.s de la Ciud.d de Cartagena en diez dias del mes de Julio de mill setecientos y cinco años. Estando en ella en Audiencia Publica ordinaria los Señores Lic.do D. Joseph Agustin Villagomez Alcalde mayor D. Simon Garcia Reto. D. Juan Martinez Portugal Alcalde ordinario D. Juan Bap.ta Rebollo Regidor y Juez de Alcabalas y Cientos, y Juntos a Acuerdo de Justicia. Certificacion de Autos. En los Autos Contra Agustin Franco Portero de Sala. Certifico haver sido traido preso a esta Ciudad por Soldado de Caballeria. Y para que conste lo firmo en Cartagena en dicho dia mes y año ut supra. Ante mi Juan Bap.ta Facundo Comissario. Nombrados para las trincheras que se estan haciendo en el Desembarco de la Algameca dixeron que en Cumplimiento de lo mandado por su Señoria en Auto de ayer, pasaron a dicho Desembarco y haviendo reconocido las dichas trincheras hallaron que estan concluidas las seis Canoneras que se mandaron hacer, y que estan bien reparadas, y con la defensa necesaria, y que para la mayor seguridad de dicho Desembarco, y de dichas seis Canoneras, es preciso se hagan dos Reductos, uno a la parte de Tierra, y otro a la parte del Mar, en la Cumbre de la Loma que llaman de Pedro Fernandez, que es la mas alta de todas las que circundan dicho Desembarco, y que para la defensa de dichos Reductos es preciso se hagan dos Cortaduras, una en el Camino que viene de Murcia, y otra en el que viene de Cartagena, y que para la defensa de dichas Cortaduras es preciso se hagan dos Reductos mas, uno a la parte de Tierra, y otro a la parte del Mar, y que para la defensa de todos los referidos Reductos, y Cortaduras es preciso se hagan dos Reductos mas, uno a la parte de Tierra, y otro a la parte del Mar, en la Cumbre de la Loma que llaman de Pedro Fernandez, que es la mas alta de todas las que circundan dicho Desembarco